Veinte marauedis

381

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Vrgentissima necesidad que tiene su sitio
que no le quedan en el [illegible] ocho fanegas
de trigo y abiendo hecho muchas diligencias
en la dicha su comarca para [illegible] no se an
hallado y la [illegible] que a de dicho don Fr.
Ladron de Lo [illegible] a no quererlo dar, [illegible]
siendo constante que entonces [illegible]
de [illegible] no [illegible] al precio que es de m
de [illegible] no [illegible] por fanega no so [illegible]
[illegible] reales por fanega no lo di[illegible]
[illegible] mas con el medio [illegible]
de darnos cebada que menos [illegible] el mejor
al [illegible] fanegas y diez y [illegible] reales
quando el [illegible] es [illegible] que se
vende en este [illegible] y su comarca [illegible]
[illegible] publicado [illegible] de [illegible]
[illegible] los [illegible] pecheros
la carga di[illegible] de [illegible]
siendo [illegible] que el dicho Don Fr. Ladron tiene
[illegible] mas de tres mil fanegas de trigo
y que [illegible] el precio sin necesitar dello
[illegible] tanta malicia que el [illegible] de un hombre
pobre [illegible] que no tenia grano de trigo
[illegible] quarenta reales la fanega
cien fanegas. [illegible] por decir que valia
a [illegible] meses [illegible] de [illegible]
el trigo caro [illegible] necesitaba [illegible]
[illegible] la cantidad que [illegible]
[illegible] entiendo que [illegible] lo consta
[illegible] reales [illegible] con[illegible]
de [illegible] entrego de dichos
[illegible] trigos [illegible] ante [illegible] 28
[illegible] entendido por [illegible]
[illegible] y entendido por [illegible]
[illegible] Don [illegible] Fran.co [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] tres [illegible]
[illegible] traigan [illegible] mariana tres [illegible]
[illegible]